**Asunción, 30 de mayo de 2.022**

**Nota DI**
Señora.
**NESTOR FAVIAN MARTINEZ**, Intendente
**MUNICIPALIDAD DE MCAL FRANCISCO S. LOPEZ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.**
Presente

**Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
**Fuente de Financiación: FONACIDE**

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución Educativa | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1- | 0516010 | 4110 | **Esc. Bás. N°5072 "San Isidro Labrador"** | Construcción de Cercado Perimetral 43 ml, c/Porton para acceso vehicular y Porton de acceso peatonal tipología presentada p/ municipalidad. | Aprobado |

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **res. Min. N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 191211/2022** de fecha 23 de mayo de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.-**, deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados al de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Dirección de Infraestructura- MEC

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC





**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."*

**b. El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"***Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planes tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera Zona (2)- FONACIDE

Ing. Civil. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Dirección de Infraestructura- MEC





**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

# MEMORANDUM / MIO N°03 - 30/05/2022

**A** : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

**Dirección de Infraestructura –MEC.**

**DE** : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

**Dpto. Cordillera Zona (2)/ Dpto. Caaguazu Zona (2) – FONACIDE/2022.**

**FECHA** : 30 de mayo de 2022.

**REFERENCIA:** APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE MCAL.FRANCISCO S. LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU / FONACIDE 2022.**

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N° 191211/2022, de fecha 23/05/2022, en la cual solicita la aprobación del proyecto para infraestructura escolar, que consiste en la construcción del cercado perimetral c/portón de acceso peatonal y acceso vehicular para **la Esc Bás N° 5072 "San Isidro Labrador"**, de la **Municipalidad de Mcal Francisco S. López, Departamento Caaguazu Zona (2)**, que sería ejecutado con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE 2022.

El proyecto para Infraestructura Escolar, presentado por la **Municipalidad de Mcal. Francisco S. López**, se ajusta a los requerimientos técnicos para dicha ejecución que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, **dando así la aprobación para realizar la construcción del Cercado Perimetral.**

Se adjuntan copia del **Exp.N°191211 /2022**, con fecha 23 de mayo de 2022.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 191211
N° DE FOLIO: Lic. Virginia Trigo
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Arq: Orihuela
FECHA: 31 MAY 2022 HORA: 13:50
FIRMA RECEPTOR:



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal

**Solicitud de Aprobación de Proyecto**

Mcal. López, 23 de mayo del 2022

**Señor**
**ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR**
Dirección Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted, atento al Art. 37 del Decreto 10504 "que Reglamenta la Ley 4.758/12 del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE)", en concordancia con la Resolución 7050/12 del Ministerio de Educación y Cultura, "que establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependientes de esta Cartera de Estado"

Por lo expuesto, remitimos el Proyecto de Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Básica Nº 5072 San Isidro Labrador, ubicado en la Localidad de Yacarekai del Distrito de Mcal. Francisco S. López; para la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo.

En efecto, y tras la aprobación requerida la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López estará realizando el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de la obra.

Se adjuntan:
- Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.
- Especificaciones Técnicas
- Planos

Sin otro particular le saluda atentamente.

**Néstor Favian Martínez**
Intendente Municipal

Municipalidad Mcal. Francisco S. López • Intendencia •

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 19211
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 23 MAY 2022 Hs. 13:51
FIRMA RECEPTOR: